

# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 539

Bogotá, D. C., lunes, 31 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

## COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

## **AUDIENCIA PÚBLICA REMOTA DE 2021**

(abril 16)

9:00 a. m.

Tema: Proyecto de ley número 204 de 2020 Cámara, por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones".

## Presidenta honorable Representante María Margarita Restrepo:

Inicio esta audiencia pública que hemos citado para debatir el Proyecto de ley número 204 de 2020 Cámara. Señora secretaria sírvase leer el Orden del Día.

## Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí señora Presidenta, siendo las 9:01 de la mañana procedo con la lectura del Orden del Día.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Legislatura 2020 – 2021

## AUDIENCIA PÚBLICA REMOTA

(Comunicado de Jefe de Personal del 9 de marzo de 2021 (Prórroga Emergencia Sanitaria Resolución número 222 del 25 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución número 1125 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se adiciona la Resolución número 0777 del 6 de abril de 2020)

Plataforma Google Meet

## ORDEN DEL DÍA

Viernes dieciséis (16) de abril de 2021 9:00 a. m.

Ι

Lectura de Resolución número 035 (Abril 8 de 2021)

#### II

## Audiencia pública

Tema: Proyecto de ley número 204 de 2020 Cámara, por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Julio César Triana Quintero, Margarita María Restrepo Arango, Édward David Rodríguez Rodríguez, José Eliécer Salazar López, David Ernesto Pulido Novoa, Harry Giovanny González García, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Ponentes: Honorables Representantes Margarita María Restrepo Arango -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Julio César Triana Quintero, Jorge Enrique Burgos Lugo, José Gustavo Padilla Orozco, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* 688 de 2020

Lugar: Se desarrollará remotamente en la Plataforma Google Meet. Enlace enviado al correo de los honorables Representantes y de las personas inscritas en el correo debatescomisionprimera@camara.gov.co

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes Juanita María Goebertus Estrada, Ángela María Robledo Gómez, Margarita María Restrepo Arango, Alejandro Alberto Vega Pérez y Julio César Triana Quintero.

Ш

## Lo que propongan los honorables Representantes El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

El Vicepresidente,

Julián Peinado Ramírez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortes Castillo.

## Secretaria:

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidenta.

#### Presidenta:

Muchísimas gracias Secretaria, damos la bienvenida a todos los invitados, las personas que nos acompañan, por supuesto a los Representantes a la Cámara que también se encuentran en esta audiencia pública con nosotros hoy a usted y a todo el equipo directivo y técnico de la Comisión. Secretaria sírvase a leer el primer punto del Orden del Día por favor.

#### Secretaria:

Sí señora Presidenta.

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 035 DE 2021**

(abril 8)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

#### CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de ley.
- b) Que mediante Proposición número 23 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 22 de septiembre de 2020, suscrita por los honorables Representantes Juanita María Goebertus Estrada, Ángela María Robledo Gómez, Julio César Triana Quintero, Margarita María Restrepo Arango y Alejandro Alberto Vega Pérez, Ponentes del Proyecto de ley número 204 de 2020 Cámara, por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones, han solicitado la realización de Audiencia Pública Remota.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de ley antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".
- f) Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes según artículo 2° de la Resolución número 0777 del 4 de abril de 2020, permite que mientras subsista la declaración de Emergencia Sanitaria, todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara de acuerdo con la Ley 5ª de 1992, pueden realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico, bajo el principio de asegurar en todos los casos, que se den a

conocer oportunamente a los Representantes a la Cámara y de la sociedad en su conjunto, todo lo relacionado con el trabajo legislativo que se adelanta en las Comisiones y Plenarias de la Cámara de Representantes.

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública Remota para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de ley número 204 de 2020 Cámara**, por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2º. La Audiencia Pública Remota se realizará el viernes 16 de abril a las 9:00 a.m., en el ID: https://meet.google.com/src-zgzz-zhc de la plataforma Google Meet

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública Remota, podrán realizarlas hasta el jueves 15 de abril de 2021, en el correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango, Ponente Coordinadora del Proyecto de ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de abril de 2021.

El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

El Vicepresidente,

Julián Peinado Ramírez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

## Secretaria:

Con relación al artículo 5° señora Presidenta y honorables Representantes e inscritos e invitados a esta audiencia, hemos dado estricto cumplimiento, se envió al canal institucional la convocatoria de la audiencia para que todos los ciudadanos interesados que quisieran participar lo hicieran. Abrimos el libro de inscritos como lo establece el reglamento el artículo 230, no hay ningún inscrito, pero señora Presidenta de acuerdo a la solicitud que hicieron ustedes en su calidad de ponentes de este proyecto, se invitaron al señor Ministro de Justicia quien se ha excusado y ha delegado a la doctora María Alejandra Troncoso Torres, al señor Mayor General Mariano Botero Coy, Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al doctor Andrés Ernesto Díaz Hernández, Director General del Uspec; quien ha delegado al señor Guillermo Maestre, Rosa Yolanda Sánchez y a Edwin Cuenca y ya está conectado el señor Guillermo Maestre.

La doctora Gloria Stella, Delgada, Presidenta, de la Corte Constitucional ella ha mandado una comunicación excusándose para asistir, los profesores Manuel Alejandro Iturralde y Libardo Ariza, al profesor Estanislao Escalante, a la doctora Johana Bahamon Presidenta Ejecutiva de la Fundación Acción Interna, a la doctora Adriana Benjumea, al doctor Óscar Iván Rodríguez

Consultoría Jurídico de la Universidad Católica, ya también está conectado fue una de las primeras personas que se conectó y Oswaldo Vidales Méndez, Director de la Colina Agrícola Acacias, Meta. Esos fueron los invitados ya hay varios de ellos conectados, entre ellos el doctor Óscar Iván Rodríguez, el señor Guillermo Maestre, yo le voy mandando, señora Presidenta, un listadito por el interno a su celular de los que ya están, pero ya le puede dar inicio usted formalmente a la audiencia y ya están estas personas conectadas Óscar Iván Rodríguez y Guillermo Maestre.

#### Presidenta:

Gracias Secretaria, vamos a abordar el tema y yo quiero contextualizar a las personas que están invitadas no sin antes lamentar que no todos los invitados estén presentes. Pero sí quiero decir que esta es una problemática que sobre todo en el territorio nacional, es permanente, que es recurrente la queja las personas que se acercan a nosotros los congresistas a decirnos, por Dios miren el tema penitenciario, por Dios el sistema penitenciario no es resocializador, por dios las condiciones de mi hijo, de mi amigo, de mi hermano en las cárceles.

Entonces esta iniciativa surge de una manera muy linda me parece a mí porque es una iniciativa que surge en la Comisión de Derechos Humanos y que es una iniciativa interpartidista que busca básicamente dignificar al ser humano y de verdad respetar los derechos humanos de esas personas que están en este momento en situación de reclusión y que no les estamos dando las suficientes garantías, además de recordar que el sistema penitenciario colombiano, supuestamente es un sistema resocializador y hoy las cárceles son más universidades del crimen que centros de resocialización, tal como lo dice la palabra, entonces doctor Óscar, Secretaria, no tiene sonido.

## Secretaria:

Óscar Iván Rodríguez, señora Presidenta perdóneme.

## Presidente:

Doctor Óscar Iván Rodríguez le parece que iniciamos con usted, vamos a hacer intervenciones de tres minutos que se puedan extender a cinco para cerrar, pero la idea es no demorarnos más de cinco minutos, para poder ser diligentes en esta audiencia, doctor Óscar Iván adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar Iván Rodríguez, del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica.

Doctores muy buenos días, en principio agradecer la invitación que ustedes me hacen el día de hoy para intervenir en esta sesión y pues tal y como lo mencionaba la doctora María Margarita Restrepo, pues, nosotros hemos venido desarrollando por intermedio de la Universidad Católica de Colombia un consultorio jurídico en la cual los estudiantes de esta misma universidad, pues han ingresado a conocer de primera mano todas las problemáticas que se presentan en algunos de los centros carcelarios y penitenciarios de la ciudad de Bogotá. Y tal y como hemos adelantado nosotros hemos revisado una serie de situaciones que el día de hoy pues al revisar el Proyecto de ley, pues vemos de manera muy acertada la presentación de este tipo de propuestas, puesto que en la práctica con mis estudiantes hemos observado que las personas que en este momento se encuentran privadas de la libertad pues, en lo que refiere al tema de la resocialización, pues la verdad es un sistema o simplemente ha quedado plasmado en la ley, porque el momento de ellos presentar todas las posibilidades que tienen incluso de redimir pena pues estas oportunidades son escasas, son mínimas y nosotros lo que observamos es que las personas que se encuentran recluidas pues es una mano de obra que se encuentra obviamente perdida en estos establecimientos carcelarios.

Cuando nosotros ingresamos, observamos que las personas pues, poco y nada realizan frente a sus trabajos o frente a sus profesiones, artes u oficios, entonces una de las grandes problemáticas que nosotros observamos y desde el consultorio jurídico y desde la práctica que hemos desarrollado, es que desde el Estado, desde la ley, nosotros debemos promover porque estas personas que se encuentran privadas de la libertad realicen actividades, ya sean obviamente actividades laborales, actividades de enseñanza, actividades culturales, porque esto les permite a ellos generar un ambiente completamente diferente al que se encuentran establecidos. Entonces, en una oportunidad anterior habíamos tenido también la posibilidad de participar también en una audiencia pública con otros proyectos de ley y en ese momento siempre mencionamos estos elementos.

Desde la academia, desde la Universidad Católica, vemos con muy buenas, con buenos ojos e incluso en este momento hemos desarrollado una serie de programas y proyectos de la mano del Ministerio de Justicia, buscando obviamente mejorar las condiciones de las personas privadas de la libertad y este análisis lo hemos hecho a través de dos perspectivas; una desde la perspectiva laboral, desde las opciones que tienen los internos para trabajar y de todos los beneficios que adicional a eso le genera al propio Estado, porque adicional a eso, pues la persona privada de la libertad se vuelve una persona que genera ingresos y que genera ingresos tanto al propio mantenimiento de las...

#### Secretaria:

Doctora Margarita ya cumplió tres minutos, ¿Le digo a Víctor que de una vez le amplié dos minutos? ¿O usted le va a ampliar?

## Presidenta:

Si de una vez dos minutos para cerrar. Doctor Óscar tiene dos minuticos para cerrar su intervención.

## Continúa con el uso de la palabra el doctor Óscar Iván Rodríguez, del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica:

Muchas gracias doctora. Entonces, lo que venía diciendo era que entonces las dos grandes propuestas que siempre hemos manejado desde el consultorio jurídico y que ya hemos comunicado como he mencionado al Ministerio de Justicia, es lograr los dos grandes campos de acción, uno que es el campo laboral y el otro que parte desde el campo educativo, desde la capacitación que se generen espacios de capacitación a todas las personas que se encuentran privadas de la libertad para que ellos desde su establecimiento carcelario pues adquieran nuevas herramientas, adquieran nuevas competencias y esto pues obviamente les permita a ellos generar ese cambio en sus vidas y al Estado pues obviamente generar esa finalidad de la resocialización. Entonces, digamos que eso es lo que nosotros hemos observado desde el consultorio jurídico, y nuevamente agradezco la invitación a esta sesión.

## Presidenta:

Muchísimas gracias doctor Óscar Iván. Continúa con la palabra el doctor Guillermo Maestre de la Uspec y se prepara Joaquín Medrano del Inpec, adelante doctor Guillermo. ¿Doctor Guillermo? ¿No está en línea el doctor Guillermo?

## La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Maestre Delgado, de la Uspec:

Buenos días, gracias Doctora y para todos los asistentes buenos días, un cordial saludo. Es que estamos de manera concomitante en otro comité, el comité

técnico del Consejo Superior de Política Criminal, pero igualmente nos está apoyando la asesora, la doctora Rosa Sánchez a quien le concedemos el uso de la palabra con su venia y la venia de los demás asistentes, para que se pronuncia al respecto.

#### Presidenta:

Muchísimas gracias. Doctora Rosa Sánchez, entonces bienvenida.

## La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Yolanda Rosa Sánchez, Delegada de la Uspec:

Muy buenos días para todos, primero que todo agradecer la invitación, un saludo muy especial de parte del doctor Andrés Díaz, Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios, como bien lo manifiesta el doctor Guillermo, pues hemos estado trabajando y revisando el Proyecto de ley que a su bien han querido adelantar y que pues ojalá se pueda convertir en una ley que favorece realmente a esta población privada de la libertad y que dentro de las funciones que nosotros como Uspec venimos desarrollando directamente en temas de resocialización, hemos estado enfocados y trabajando de la mano con el Instituto Nacional Penitenciario y con el Ministerio de Justicia, con los que pues hemos venido desarrollando algunos temas más de resocialización en materia de donaciones entregadas por algunos entes no gubernamentales como Naciones Unidas y donde pues se proyecta poder trabajar en pro de ellos y atendiendo estas donaciones poderlos vincular nosotros como ustedes bien lo saben, o la Uspec maneja todo lo que tiene que ver con infraestructura y entrega de servicios que necesita, o que están a cargo del Inpec en materia de PPL privados de la libertad.

La idea principal de lo que se ha querido también implementar es que nosotros desarrollamos diferentes contratos en materia de infraestructura, mantenimientos y hasta construcción de establecimientos carcelarios y dentro de las visitas que se ha desarrollado por parte del Ministro y como del doctor Andrés se ha podido identificar o a su bien también tener en cuenta esta población para vincularla en esos proyectos en materia laboral, como se desarrollan diferentes contratos con personas particulares poder llegar a un acuerdo y a gestionar que estas personas se puedan vincular y que tanto los privados los puedan también contratar para que ellos también tengan un ingreso como lo viene, o se adelanta en este Proyecto de ley, un ingreso que favorezca a un ahorro para ellos o para sus familias pero que de cierta manera también sean tenidos en cuenta dentro de estos contratos que se vienen suscitando en diferentes áreas de infraestructura, como también en temas de alimentación que a su bien también está a cargo de, de nosotros, como el tema de salud.

Entonces realmente es supremamente importante para nosotros poder participar y dar ideas como está contemplado dentro de las funciones de la Unidad que suscita todo el tema de asesorar técnicamente al Inpec para que se puedan desarrollar esas actividades, no tenemos puntualmente temas de resocialización dentro de nuestras funciones pero sí tenemos, temas tales como la asesoría técnica y sería importante que dentro de lo que maneja la entidad en contratación de infraestructura pudiésemos también tener en cuenta esta población para vincularla desde allí y que se generen también pues ellos tengan también un salario...

## Presidenta:

Doctora Rosa se le fue el sonido, tiene dos minutos para cerrar su intervención. No la escuchamos.

## Secretaria:

Prenda el micrófono doctora Rosa.

## Continúa con el uso de la palabra la doctora Yolanda Rosa Sánchez, Delegada de la Uspec:

¿Ya me escuchan? Mencionaba que dentro de las funciones de la Uspec no está contemplado el tema de resocialización, pero sí en materia técnica y es lo que venimos adelantando y que sería importante que dentro de la participación de estos contratos de infraestructura que realiza la entidad con particulares, se pudiese tener en cuenta a esta población para vincularlos también laboralmente, y pues que puedan tener también un salario. Muchas gracias por el espacio, por tenernos en cuenta y pues estaremos prestos para seguir acompañándolo lo que sea necesario. Muchas gracias doctora Margarita.

#### Presidenta:

Muchísimas gracias doctora, ¿Está con nosotros el doctor Joaquín Medrano del Inpec? No está, la doctora Roselin Martínez también del Inpec o Germán Barón.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Germán Gonzalo Barón Rojas, de la Oficina Asesora Jurídica del Inpec:

Buenos días para todos honorables Congresistas, mi nombre es Germán Gonzalo Varón Rojas de la Oficina Asesora Jurídica del Inpec, el señor General Mariano Botero les envía un cordial saludo de parte del Instituto, desafortunadamente no puede participar en la audiencia de hoy debido a que se encuentra en una comisión fuera de Bogotá, entonces nos ha designado a un grupo interdisciplinario del Instituto para absolver las inquietudes y pronunciarnos en torno al proyecto, este proyecto de verdad es un tema que es bastante importante teniendo en cuenta las dificultades que hoy en día ustedes mismos han esbozado y que nosotros en el Inpec en primera mano lo conocemos, perdón, ¿Me pueden confirmar si me están escuchando, discúlpenme?

## Presidenta:

Sí lo estamos escuchando doctor.

## Continúa con el uso de la palabra el doctor Germán Gonzalo Barón Rojas, de la Oficina Asesora Jurídica del Inpec:

Muchas gracias Doctora Margarita. Entonces retomo mi intervención, estas dificultades pues nosotros las vivimos día a día en el Instituto evidenciando por ejemplo que tenemos dificultades de carácter logístico, de personal, de infraestructura todos estos temas que nos dificultan nuestra o el cumplimiento oportuno de nuestra misionalidad y pues haciendo el análisis del Proyecto de ley, evidenciamos una serie de aspectos muy relevantes pero también analizamos otra serie de aspectos que a la postre pues nos podrían agudizar un poco esta problemática que ya les he evidenciado hace un momento, entonces por ejemplo voy a empezar rápidamente con los argumentos que hemos evidenciado a favor de la propuesta, y luego los argumentos con los que podemos encontrar que podríamos tener dificultades.

El primero de ellos es, que la propuesta obviamente es una propuesta que es coherente con las características de la política criminal debido a que esta muestra una preocupación por el tema, por el tema perdón de resocialización de nuestros privados de la libertad que han cometido delitos. Busca ser que este periodo de reclusión de estas personas privadas de la libertad pues sea un periodo productivo donde se puedan preparar y puedan adquirir competencias para el trámite de reinserción a la vida en sociedad y otra parte, pues vemos que el Proyecto también guarda coherencia con las funciones y finalidades de la pena que está establecida en el Código Penitenciario y Carcelario.

Pero las dificultades, que nosotros encontramos en este momento en el Proyecto, y que eso nos podría generar

mayores inconvenientes como Instituto, son básicamente los aspectos presupuestales, debido que en el Proyecto se establece una necesidad de generar por ejemplo personal interdisciplinario que se haga cargo de generar una nueva infraestructura situación pues que a todas luces nosotros como Instituto no contamos con los recursos económicos y el mismo Proyecto no establece las viabilidades financieras para establecer estas financiaciones que se requieren tanto en materia de personal como de infraestructura. De otra parte, consideramos que los recursos que son provenientes del trabajo que van a realizar estas personas privadas de la libertad, pues la distribución que hacen es un poco ambigua y no se establece la necesidad de autosostenibilidad de los proyectos en el sentido...

#### Presidenta:

Doctor tiene dos minutos para cerrar su intervención.

## Continúa con el uso de la palabra el doctor Germán Gonzalo Barón Rojas, de la Oficina Asesora Jurídica del Inpec:

Muchas gracias doctora. Retomo entonces les reitero la posible dificultad en términos económicos y también en el tema de la distribución de los recursos del trabajo penitenciario, debido a que así como está establecido, pues queda un poco ambigua, ya que no se establece la posibilidad de que se reinvierta dentro de los mismos proyectos productivos como sí se está haciendo por ejemplo hoy en día a partir de nuestro trabajo penitenciario y entonces, eso podría desestimular al contrario de estimularlo lo que podría hacer es desestimular este trabajo penitenciario, debido que los privados de la libertad podrían encontrar que en lugar de verse beneficiados pues sus recursos van a ser destinados a otros aspectos diferentes al de su propia remuneración.

consideramos que exclusivamente pues nos generaría una carga adicional tanto de personal como de infraestructura, que en este momento el Instituto no tiene como cumplir además de que le da la posibilidad de que personas ajenas al Instituto, es decir, los privados en el caso de las asociaciones públicoprivada como se pretende hacer puedan intervenir en la administración situación que de facto le quitaría el control de los establecimientos penitenciarios al Gobierno Nacional en este caso en cabeza del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec). Muchas gracias, Doctora Margarita, muchas gracias señores Congresistas y quedamos atentos y siempre con el ánimo de colaborar y enriquecer estas discusiones y pues obviamente, desde el ámbito de competencias estaremos prestos a prestar nuestra colaboración. Muchas gracias.

## Presidenta:

Muchas gracias. Se dirige a nosotros la doctora María Alejandra Troncoso, es la Directora de Política Criminal, doctora María Alejandra.

## La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Alejandra Troncoso, Directora de Política Criminal y Penitenciaria (e).

Muy buenas, muy buenos días a todos ¿Me escuchan? Perfecto, doctora Margarita, muchísimas gracias muy buenos días a todos de parte del señor Ministro de Justicia y del Derecho, un caluroso saludo en este espacio, no nos puede acompañar por temas de agenda, pero por supuesto desde el Ministerio, estas iniciativas que van en pro de la resocialización de los privados de la libertad nos parecen muy loables y en línea con lo que refiere el Inpec, pues si esto nos ayuda a la construcción de un mejor proyecto maravilloso. De antemano desde el Ministerio de Justicia y del Derecho el agradecimiento pues por la invitación, nosotros quisiéramos hacer énfasis que en

efecto la propuesta resulta muy loable, es coherente con la política criminal muestra una preocupación genuina por la resocialización y busca que el tiempo del privado de la libertad sea productivo, que finalmente es lo que nos permite lograr esa resocialización, no obstante pues como lo advierte el Inpec, que son finalmente los que ejecutan esta línea de resocialización para los privados de la libertad el tema de viabilidad financiera que no se incluye en el articulado y en la exposición de motivos pues resulta vital para la ejecución, de manera que el proyecto no, no se torne inviable porque podríamos está desconociendo como, lo advertía el Inpec, las dificultades que ellos tienen ahorita en materia de contratación de funcionarios.

Entonces, el aspecto de viabilidad financiera, las propias dificultades del Inpec, podrían en la práctica hacer inviable al proyecto que igual se reitera desde el Ministerio, es completamente loable que va en línea con la resocialización cumple la finalidad, de lo que debe ser la privación de la libertad y permite además que se restablezcan el equilibrio de relaciones entre el ciudadano infractor que ha cometido el atentado contra los bienes jurídicos más relevantes y el Estado llamado a salvaguardar ello mediante una respuesta equitativa y justa. Entonces, por supuesto desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, sabemos que ha habido iniciativas en términos similares en años pasados que se atendieron en algún punto de las observaciones que también hiciere el Consejo Superior de Política Criminal, pero yo creo que como lo advierte el INPEC, el punto crucial aquí es el tema de viabilidad financiera y sobre todo pensando en ellos, en la ejecución cómo la podrán lograr atendiendo pues las dificultades que a la fecha tienen.

## **Presidenta**:

Muchísimas gracias doctora. Se va a dirigir a nosotros el doctor Luis Alfredo Rojas de la Universidad Católica.

## La Presidencia le concede el uso de la palabra a Luis Alfredo Rojas, Director Consultorio Jurídico de la Universidad Católica:

Buenos días para todos, primero que todo, muchas gracias por la invitación, este Proyecto cae como anillo al dedo para un programa o un proyecto que tenemos dentro del consultorio jurídico de la Universidad Católica de Colombia, que ya como lo mencionó el doctor Óscar, lo venimos trabajando desde hace más o menos un año, lamentablemente por temas de pandemia, no, no lo pudimos concretar pero pues ya retomamos nuevamente las charlas con el Ministerio de Justicia para ya formalizar el proyecto y que de todas maneras seamos unos actores importantes dentro del desarrollo de esta actividad de resocialización de los internos en las cárceles.

Para nosotros de verdad que es muy importante este programa y pues si este proyecto logra salir a flote de verdad que sería bastante importante en el desarrollo de la resocialización de esta población, que lamentablemente pues ha estado relegada pues por su misma situación. Entonces, desde la Universidad Católica de Colombia, de verdad que estamos muy interesados y pues apoyamos totalmente este Proyecto de ley. Eso era todo muchísimas gracias para no extenderme en la palabra. Muchísimas gracias, hasta luego.

## Presidenta:

Muchísimas gracias doctor. Secretaria ¿Tenemos alguien más que quiera intervenir?

## Secretaria

Señora Presidenta, no tenemos más de los invitados si usted a bien tiene pues preguntamos si hay alguna de las personas que se ha conectado en la plataforma o de los

que ya han intervenido y quieren hacer alguna adición. No tenemos más inscritos señora Presidenta.

#### Presidenta:

¿O algún congresista que quiera de momento intervenir? Bueno no, creo que entonces no hay más intervenciones señora Secretaria.

#### Subsecretaria:

Perdón, perdón doctora Margarita están escribiendo del Centro de Pensamiento Histórico que quieren intervenir.

#### Presidenta:

Claro, ¿Quién va a intervenir?

## La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Edna Carolina Camelo, del Centro de Pensamiento Pospenados:

Buenos días, ¿No sé si sumercé se refiere a mí? Si creo que sí, bueno pues mucho gusto, mi nombre es Edna Carolina Camelo actual coordinadora del Centro de Pensamiento Pospenados adscrito a la Universidad Nacional de Colombia, pues es un placer para nosotros estar aquí en esta audiencia pública y pues les hemos venido haciendo un seguimiento muy riguroso del Proyecto de ley, nosotros somos un equipo interdisciplinario facultad de derecho, facultad de agronomía, facultad departamento y facultad de ciencias humanas y pues por supuesto tenemos algunas propuestas en el marco de lo que han venido hablando los diferentes actores de todas las visiones interdisciplinarias que se deben tener en relación con la población privada de la libertad y también pues nuestro enfoque de trabajo que es la población que sale de cárcel. Entonces, no sé si podamos de una u otra forma entrar a colaborar, ustedes nos dirán la forma y tenemos pues estudiantes y toda la amplitud de talento humano, para apoyar en una estructura en el proyecto.

## **Presidenta:**

Me parece maravilloso, para nosotros es un honor que entres a apoyar este proyecto y a enriquecerlo con la experiencia de cada uno de ustedes, si quieres me dejas los datos, y de mi UTL se estarán comunicando contigo, ¿te parece a ti?, Secretaria será que hay alguien más.

## Secretaria:

No señora Presidenta, no hay más intervenciones.

## Presidenta:

Entonces podemos dar por terminada esta audiencia pública.

## Secretaria:

Así es señora Presidenta, se ha dado cumplimiento estricto al artículo 230 y han intervenido todas las personas que se han conectado a la plataforma.

## Presidenta:

Muchísimas gracias.

## Secretaria:

Entonces siendo las 9:36 de la mañana se ha concluido la audiencia, agradecer la asistencia del doctor Lorduy y del doctor Luis Alberto Albán, José Gustavo Padilla, Jorge Burgos, Jorge Tamayo por la participación en la audiencia. Mil y mil gracias a todos, a usted señora Presidenta, mil gracias, ha sido concluida con el cumplimiento del artículo 230 de la Ley 5ª de 1992.

## Presidenta:

Muchísimas gracias Secretaria.

Anexos: Seis (6) Folios



Bogotá D.C., 14 de abril de 2021

Al responder cite este núm MJD-OFI21-0012906-GAL-1002



#### AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional Congreso de la República de Colombia Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 238B amparocalderonp@yahoo.es Bogotá D.C.



Contraseña:K76kUAnra5

Asunto: Excusa y delegación Audiencia Pública

Respetada Doctora Calderón:

Cordial Saludo

De la manera mas atenta me dirijo a usted con el fin de excusarme por no poder asistir a la invitación sobre el Proyecto de Ley No. 204 de 2020 Cámara " Por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones", que se llevara a cabo el día viernes 16 de abril del presente año, a partir de las 9:00 a.m, debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

No obstante la importancia de la misma, me permito delegar a la doctora María Alejandra Troncoso Torres, Directora de Política Criminal y Penitenciaria (E), para que participe en la

Agradezco la invitación y manifiesto mi interés de participar en futuros escenarios



http://www.minjustiaia.gov.co.Publico/FindindexWeb?red+o2vP23K2b11PC\$9AWb0Wsbu/k2FVzbg03CxxuQA+50%3D&cod+RrEepMWWCK2; NJCH1g%3D%3D

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - La USPEC-Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co

## La USPEC-Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Dirección General USPEC <dgeneral@uspec.gov.co> Para: debatescomisionprimera@camara.gov.co

15 de abril de 2021 a las 17:32

corous asutoo. En nombre del Director General Andrés Díaz Hernández, agradece su amable invitación a participar en la Audiencia Pública Remota, convocada para el 16 de abril del presente; respetuosamente presenta excusas por no poder acompañarlos por agenda programada con el Señor Ministro de Justicia y del Derecho Wilsón Ruíz Orejuela durante los días 15 y 15 de abril/2021 fuera de la ciudad de Bogotá. cto asistirán los señores

Doctor Guillermo MAestre Pantoja Doctora Rosa Yolanda Sánchez Doctor Eduin Cuenca Rodríguez.

Agradecemos su amable comprensión

dgeneral@uspec.gov.co Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio El

nmutador: 4864130 Ext. [1401] gotá, Colombia

<indira.pachon@uspec.gov.co> aciudadano@uspec.gov.co>, <buzonjudicial@uspec.gov.co>, ola.bautista@uspec.gov.co>, <olaudia.paeres@uspec.gov.co>

Por instrucciones de la Señora Secretaria de la Comisión Primera, me permito enviar invitación a la Audiencia Pública Remota sobre Proyecto de Ley No. 204 de 2020 Cámara "Por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Atentamente

Cámara de Representantes

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Eale documento se propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede confisene información privilegiada, confidencial o esnaíble. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propositos ajentos al ejercicio propio de las funciones de la Camara de Representantes, divulgaría a personas a las cuales no se-ecuentre destinado este cortes o reproductra total o paraclamente, se encentra rebetilos por la legislación regionela. La Camara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida s

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - La USPEC-Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelario

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - La USPEC-Unidad de Servicios Perintendarios y Carcearios.

La información, opiniones o criterios contenidos en esta correo que no están directaments ralacionados con tos mandatos conscillutionaises que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este menagle son acclusivas de su usfor. El acceso al contenido de sets correo electrónico por cualquier otra persona diterente al destinatario no esta autorizado por la Camara de Representantes del Congreso de la Republica de Colombia. El que illictamente sustratiga, cutila, extravia, destruya, intercepia, controle o impida esta comunicación, antes de liegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones pentales correspondientes. Los eservitores públicos que recician este mensaje estan obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cutilado, manejo y dema previstos en el estatulo disciplinante. Si por error recibe este mensaje, estantidado, manejo y dema previstos en el estatulo disciplinante. Si por error recibe este mensaje, estantidado de asua archivos estectrónicos o destrutio. El raceptor deberá verticar posibles virus informaticos que singa el correo o cualquier maxos a el, razón por la cual la Camara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del embor y berrario de asua archivos estectrónicos o destrutio. El raceptor deberá verticar posibles virus informaticos que singa el correo o cualquier por daños causados por cualquier virus fransmitido en este correo.









Adriana Benjumea Directora Corporación Humanas Secretaria Técnica

Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil Sentencia T-388 de 2013

Correo: abenjumea@humanas.org.co

PROPUESTOS:

Consultorio Jurídico Universidad Católica Dr. Oscar Iván Rodríguez consultoriojuridico@ucatolica.edu.co

Colonia Agricola Acacías Meta Director CAPITAN Retirado OSWALS VIDALES MENDEZ clacacias@inpec.gov.co correspondencia.colonia@inpec.gov.co

Cordialmente,

Ovanita touberty. Juanita Goehertus Estrada

Representante a la Cámara

Ångela María Robledo Representante a la Cámara

Julio César Triana Quintero Representante a la Cámara

Margarita Maria Re Representante a la Cámara rdinadora Ponente

Alejandro Vega Pérez Representante a la Cámara Coordinador Ponente

gid=msg-f%3A16971474792600024048.simpl=msg-f%3A16971474792... 2/2



Bogotá D.C., septiembre 18 de 2020

Alfredo Deluque Presidente Comisión Primera- Cámara de Representantes La ciudad

Respetado Presidente, con fundamento en el artículo 236 de la Ley 5 de 1992, y en calidad de ponentes, le solicitamos someta a consideración de la Comisión Primera la realización de una audiencia pública en el marco del Proyecto de Ley No. 204 de 2020 CÁMARA "Por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones". Adicionalmente, para tal efecto, le solicito que por medio de la Secretaria de la Comisión invite a las siguientes personas:

Wilson Ruiz Oriuela Ministro de Justicia y del Derecho

Gral. William Ernesto Ruiz Garzón Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)

Ricardo Gaitán Director Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)

Magistrada Gloria Stella Ortiz Presidenta Sala de Seguimiento al Estado de cosas Inconstitucional en Materia Carcelaria de la Corte Constitucional Tel: 3506200 ext: 562-9071

Profesores Manuel Alejandro Iturralde- Libardo Ariza Directores Grupo de Prisiones Universidad de los Andes Correos: miturral@uniandes.edu.co; lj.ariza20@uniandes.edu.co

Profesor Estanislao Escalante Escuela de Investigación en Criminologías Críticas Universidad Nacional de Colombia Correo: eescalanteb@unal.edu.co

Johana Bahamón Presidente Ejecutiva Fundación Acción Interna Johana bahamon@accioninterna.com MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO PRESIDENTA

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO SECRETARIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL **PERMANENTE** 

## AUDIENCIA PÚBLICA REMOTA DE 2021

(abril 26)

9:00 a. m

Tema: Proyecto de ley número 435 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

## Subsecretaria:

Buenos días, señor Presidente siendo las 9:18 de la mañana damos inicio a la Audiencia Pública para el día de hoy, me permito leer el Orden del Día.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Legislatura 2020 - 2021

## AUDIENCIA PÚBLICA REMOTA

Plataforma Google Meet

(Comunicado del Jefe de Personal del 9 de marzo de 2021 (Prórroga Emergencia Sanitaria Resolución

número 222 del 25 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución número 1125 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se adiciona la Resolución número 0777 del 6 de abril de 2020)

#### ORDEN DEL DÍA

Lunes veintiséis (26) de abril de 2021 09:00 a.m.

I

## Lectura de Resolución número 037 de 2021 (abril 20)

II

#### Audiencia Pública

Tema: Proyecto de ley número 435 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Alberto Vega Pérez, Élbert Díaz Lozano, Juan Fernando Reyes Kuri, Alonso José del Río Cabarcas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Hernando Guida Ponce, Édward David Rodríguez Rodríguez, César Augusto Lorduy Maldonado, John Arley Murillo Benítez, Buenaventura León León, Jorge Méndez Hernández, John Jairo Roldán Avendaño, Adriana Gómez Millán, Karina Estefanía Rojano Palacio, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Enrique Burgos Lugo. Los Honorables Senadores José Ritter López Peña, Iván Darío Agudelo Zapata.

Ponentes: Honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Édward David Rodríguez Rodríguez, Juanita María Goebertus Estrada, César Augusto Lorduy Maldonado, Buenaventura León León, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* 1069 de 2020

III

## Lo que propongan los honorables Representantes El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta

El Vicepresidente,

Julián Peinado Ramírez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente y a continuación me permito leer la Resolución.

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DE 2021**

(abril 20)

por la cual se convoca a audiencia pública La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

## CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de ley.
- b) Que mediante Proposición número 35 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 11 de noviembre de 2020, suscrita por los honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Vega Pérez, Juanita María Goebertus Estrada, Ángela María Robledo Gómez, Luis Alberto Albán Urbano, César

Augusto Lorduy Maldonado y Édward David Rodríguez Rodríguez, Ponentes del **Proyecto de ley número 435 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones, han solicitado la realización de Audiencia Pública Remota.

- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de ley antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".
- f) Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes según artículo 2° de la Resolución número 0777 del 4 de abril de 2020, permite que mientras subsista la declaración de Emergencia Sanitaria, todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara de Acuerdo con la Ley 5ª de 1992, pueden realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico, bajo el principio de asegurar en todos los casos, que se den a conocer oportunamente a los Representantes a la Cámara y de la sociedad en su conjunto, todo lo relacionado con el trabajo legislativo que se adelanta en las Comisiones y Plenarias de la Cámara de Representantes.

## **RESUELVE:**

Artículo 1°. Convocar a Audiencia Pública Remota para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de ley número 435 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2º. La Audiencia Pública Remota se realizará el lunes 26 de abril a las 9:00 a.m., en el ID: https://meet.google.com/vsx-wefu-sdk de la plataforma Google Meet.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública Remota, podrán realizarlas hasta el viernes 23 de abril de 2021, en el correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Ponente del Proyecto de ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de Acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de abril de 2021. El Presidente.

Alfredo Rafael Deluque Zuleta

El Vicepresidente,

Julián Peinado Ramírez

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

Señor Presidente, manifestarle a usted la Secretaría de la Comisión Primera ha dado cumplimiento al artículo 5° de la Comisión, solicitando a la parte administrativa y al Canal del Congreso a la oficina de prensa para que la convocatoria se hiciera por este medio y así todos los ciudadanos pudieran enterarse de la realización de esta audiencia. Así mismo, a solicitud de quienes solicitaron la audiencia se enviaron invitaciones al Ministro del Interior quien ha enviado una comunicación delegando a la doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior quien ya se encuentra en plataforma, a la Alcaldesa Mayor de Bogotá a la doctora Claudia Nayibe López, a los alcaldes del Distrito de Santiago de Cali, de Barranquilla, de Barrancabermeja, de Buenaventura, Cartagena de Indias, Riohacha, Santa Marta, Turbo, a la Concejal Distrital de Santiago de Cali la doctora Auri María Toro.

A la Directora Ejecutiva de Asocapitales, la doctora Luz María Zapata quien envió una excusa y por encontraste en sus vacaciones legales no puede asistir y no delegó a nadie, al Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios quien delegó a la doctora Sandra Castro, Asesora de Políticas Públicas que ya se encuentra conectada en plataforma, Decanos de Facultades de Derecho y Jurisprudencia de las Universidades Externado de Colombia, del Rosario, Universidad Libre, Universidad Javeriana y la Universidad San Buenaventura de Cali, Presidente del Consejo Distrital de Santiago de Cali, Distrital de Barranquilla, de Bogotá Distrito capital, Barrancabermeja, Buenaventura, Cartagena de Indias, Presidente también Distrital de Riohacha, Santa Marta y de Turbo. Así mismo, le informo Presidente que no se inscribieron personas para intervenir, con este informe que ha dado la Secretaría puede usted dar inicio a la Audiencia Pública, señor Presidente.

## Preside el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.:

## **Presidente:**

Muchas gracias Sonia, bueno un saludo reiterando para todos y todas no sin antes expresarle nuestra solidaridad a Amparo Yaneth Calderón nuestra Secretaria de la Comisión Primera, quien se encuentra pues afectada por el Covid y de igual manera a los funcionarios del Congreso y los colombianos que hoy padecen esta pandemia, desearles una pronta recuperación y mejoría que salgan bien de esta enfermedad, que es terrible, que es letal, que nos afecta a todas y a todos, que debemos guardar siempre todas las medidas de bioseguridad para evitar el contagio y poner en riesgo nuestras vidas.

En segundo orden, indicar que esta iniciativa, esta ley que pretendemos sea una posibilidad, recoge otras iniciativas que en el inmediato pasado lideraron entre ellas nuestro colega y compañero vallecaucano Juan Fernando Reyes Kuri, con respecto al Distrito de Santiago de Cali, pero que en la visión que con varios compañeros, con varios colegas hemos tenido, la idea era poder reunir la apreciación, la mirada de otros Distritos, toda vez que el Estado Colombiano pues a los agentes territoriales incluyendo el desarrollo de los Distritos, pues les asigna responsabilidades y no le asigna recursos. Entonces, esta ley busca unos recursos para los Distritos para que

puedan cumplir con sus fines para los cuales fueron creados de Acuerdo a sus perfiles, a sus vocaciones, a sus orientaciones que tiene cada uno de los distritos.

Y en segundo orden, también busca pues que algún Distrito que no ha podido consolidarse y que no ha podido desarrollarse y los tiempos se vencieron, pues habilitarle nuevamente un tiempo para que ellos puedan terminar de hacer las organizaciones territoriales, las divisiones territoriales, la creación de las localidades, en fin, que les permita a ellos salir adelante con este cumplimiento de cada uno de la creación de los Distritos.

En esencia ese es nuestro Proyecto de ley, hemos invitado allí a un gran número importante de colegas que nos acompañan en esta iniciativa con los Ponentes para poder sacar adelante la iniciativa. Entonces para darle desarrollo a la reunión, buscaremos una participación de quienes estén presentes de 3 minutos prorrogables por igual tiempo, en ese orden de ideas para que podamos hacer una exposición frente a las apreciaciones que puedan tener cada uno de los participantes. Muchas gracias por atender esta invitación, a quienes se han hecho presentes virtualmente, y a los que pues desde también allá en las instalaciones y las dependencias de nuestra Cámara de Representantes, Comisión Primera dos están asistiendo, acompañando y dándonos soporte para la misma. Entonces, procedamos pues a quienes están interesados ya que no hay inscritos previos, pues poder hacer la participación para que podamos organizar nuestra participación. Señora Secretaria entonces no sé quiénes hacen uso o están solicitando el uso de la palabra.

#### Subsecretaria:

Sí señor Presidente, entonces está, puede usted concederle el uso de la palabra, está la doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, quien ha sido delegada por el doctor Daniel Palacios Martínez, y yo por el WhatsApp le voy enviando las personas que están en plataforma para que usted por favor las vaya anunciando. Informarles también que a quienes una vez terminado los 3 minutos de intervención se les apaga el micrófono, pero la misma persona, si el Presidente les concede tiempo adicional, la misma persona tiene que encender el micrófono, muchas gracias.

## **Presidente:**

Sonia el, igualmente desde aquí nuestro saludo para todos los Alcaldes Distritales, bien importante que ellos nos ayuden a la construcción, ellos están viviendo de manera directa las dificultades o las angustias de orden administrativo, financiero, presupuestal para cumplir con los fines misionales, entonces agradecerles su presencia y saludarlos aquí desde la Cámara de Representantes. Entonces, Sonia procedamos con la doctora Silvia.

## Subsecretaria:

Doctora Silvia por favor encienda su micrófono. De pronto tiene problemas de conexión la doctora Silvia, Presidente entonces mientras la doctora Corzo soluciona sus problemas de comunicación, está presente la doctora Sandra Castro, Asesora de Políticas Públicas delegada de la Federación Colombiana de Municipios.

## **Presidente:**

Que proceda la doctora Sandra.

## La Presidencia le concede el uso de la palabra a la doctora Sandra Castro, Asesora de Políticas Públicas, delegada de la Federación Colombiana de Municipios:

Muy buenos días, señora Secretaria, señor Presidente, un cordial saludo a toda la Comisión y por supuesto un agradecimiento a los autores del Proyecto de ley, a los Ponentes que nos han invitado a participar de esta audiencia, la Federación Colombiana de Municipios que reúne a los municipios y a los Distritos del país, pues estamos todavía en estudio de algunas de las propuestas que están en el Proyecto de ley, justamente estamos acompañando este espacio porque queremos ser partícipes de las propuestas que presenten los Distritos que ya se encuentran reconocidos.

Por supuesto, como lo mencionaron hace un momento, la idea es facilitarles a ellos dentro de algunos de los propósitos facilitarles recursos para cumplir sus competencias, lo cual es por supuesto objeto de apoyo y de acompañamiento por parte de la Federación, pero estamos seguros de que además del tema de recursos, habrá otras herramientas jurídicas que podrán apoyar a estas entidades territoriales en el desarrollo de sus competencias. De manera que estamos aquí, para escuchar de manera muy respetuosa para recoger y para alimentar las propuestas que podamos presentarle de manera escrita al Congreso de la Republica, para mejorar este Proyecto de ley. Muchas gracias.

#### Presidente:

Sonia continúe con la persona que está solicitando el uso de la palabra.

#### Subsecretaria:

Sí, señor Presidente; a continuación, tiene el uso de la palabra el doctor Samir Radid Chemas, Presidente del Concejo Distrital de Barranquilla.

## La Presidencia concede el uso de la palabra a Samir Radid Chemas, Presidente del Concejo Distrital de Barranquilla:

Presidente, muy buenos días, buenos días a todos ustedes Honorables Congresistas, muchas gracias por la invitación, Honorable Congresista Marta Villalba y a todos ustedes en este día tan importante. Hemos seguido con mucho detenimiento el estudio de esta modificación de la importante Ley de Distrito de 2013, 16 y 17, y realmente nosotros consideramos muy pertinentes estas modificaciones que se están proponiendo para darles, como dicen coloquialmente, más dientes a estas alcaldías locales y a estas distintas divisiones internas que tenemos nosotros, en nuestros Distritos que son 5, en el caso de nosotros en la ciudad de Barranquilla.

Nosotros consideramos que Colombia como fue concebido en la Constitución del 91, un país de regiones, un país que estaba hecho para la descentralización ha dado unos pasos, pero todavía está muy lejos realmente de serlo y nosotros aquí en Barranquilla pues lo hemos vivido internamente al momento de estas organizaciones. Ya cada vez más los ediles, cada vez más las JAL, los alcaldes locales tienen una participación importante en la creación de los Planes de Desarrollo, tienen una participación importante en las inversiones que se realizan en sus localidades, pero esta modificación yo considero que debe hacerse de una manera integral, pertinente y muy oportuna, va a permitirles a ellos obtener esos anhelados recursos que ellos necesitan para poder cubrir esas necesidades básicas insatisfechas que de una u otra forma, se necesita.

Nosotros en Barranquilla, pues en los últimos 12 años, considero que hemos gozado de un importante desarrollo, las cifras lo indican, la reducción por supuesto en indicadores como el desempleo lo indican, el presupuesto ha aumentado sustancialmente y se ha cumplido a cabalidad en un alto porcentaje de los Planes de Desarrollo. Pero sigo considerando que esta discusión debe presentarse ya la hemos tenido hace más de un año, los ediles por supuesto reclaman cierta autonomía. Pero yo considero que, en esta Ley y en estas modificaciones, en este Proyecto de ley 435, sí se debe finalmente

contemplar la forma de cómo avanzarían en dado caso, estas alcaldías locales a tener esa autonomía de manera administrativa, también cómo ese proceso administrativo que de una u otra forma se debe tener en cuenta, para que finalmente no sea anulado por el Decreto 2388 que muchas veces hace que se computen esas porciones de ICLD que les corresponderían a los alcaldes locales.

Así que nosotros desde Barranquilla apoyamos este proceso, apoyamos esta Ley 1617 desde que se creó y finalmente, apoyamos todo esto que se está presentando en este momento y estas modificaciones pertinentes para que nosotros podamos decir finalmente que Colombia tanto interna como externamente, en un país de regiones, un país descentralizado y un país que busca la equidad en todos sus municipios y Distritos, así que muchas gracias, señor Presidente por darme el uso de la palabra.

#### **Presidente:**

Sonia, ¿Quién viene en el uso de la palabra?

## Subsecretaria:

Sí, Presidente, pregunto nuevamente a la doctora Silvia Juliana Corzo, de Ministerio del Interior, si ya solucionó sus problemas de comunicación, para que por favor intervenga. Yo la veo conectada, pero no tiene el micrófono encendido doctora Silvia Juliana Corzo por favor. El doctor José Carlos Rivas Peña Exdirector de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Buenaventura, está interesado en intervenir. Entonces, por favor doctor José Carlos Rivas, por favor tiene el uso de la palabra.

## La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor José Carlos Rivas Peña, Exdirector de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Buenaventura:

Bueno, muy buenos días, a la doctora Sonia, al señor Presidente, saludo cordial para todos desde Buenaventura, muchas gracias por el espacio que considero supremamente pertinente esta iniciativa de parte del Congreso de la Republica y en especial de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara. De manera concreta y después de haber revisado el Proyecto de ley, yo quisiera plantear como unas observaciones concretas sobre parte del articulado que contiene el Proyecto de ley 430 y en especial, lo que tiene que ver con la modificación que se propone frente al artículo 64 de la Ley 1617 de 2013, donde se plantea de qué forma se va a hacer la distribución de los recursos con destino a los Fondos de Desarrollo Local y en donde se plantea una parte que para las localidades y una porción del 70% se asigne en partes iguales a las localidades y el 30% restante de Acuerdo con el NBI.

La inquietud en concreto señor Presidente, va en el sentido de que por lo menos en el caso de Buenaventura, esto quedó reglamentado en el Acuerdo 07 del 2014 donde se crean las localidades del Distrito, también se establece cómo funcionarían los Fondos de Desarrollo Local, pero quedó en ese Acuerdo algo que implica que anualmente la Alcaldía Distrital en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación debe ir anualmente al Consejo Distrital a presentar la fórmula bajo la cual va a hacer la asignación de los recursos, a nosotros en su momento nos pareció y en algunas discusiones que tuvimos con el Consejo de que está siendo una facultad asignada a las Oficinas de Planeación, pues no debería tener ese requisito que quedó incorporado en este caso por la Corporación Consejo, para que anualmente se deba estar haciendo ese trámite, excepto pues de que efectivamente así se considere, porque se entiende que la obligación está meramente en cabeza de la Alcaldía Distrital a través de su Oficina Asesora de Planeación.

Entonces, esa es una inquietud que queremos plantear frente a lo que es el trámite de este Proyecto de ley que la modifica. Y de igual manera, quisiera también dejar la inquietud frente a que a esta excelente iniciativa para fortalecer los Fondos de Desarrollo Local que tiene que ver con que ellos puedan recibir recursos de los fondos de la Nación en lo que tiene que ver con él, nuevamente con, permítame un momento, con el artículo nuevo, artículo 7, que habla de adicionar el siguiente artículo a la Ley 1617 del 2013 el cual quedará así habla del artículo nuevo sobre la participación en el presupuesto de los Fondos Nacionales sería bueno qué.

#### Subsecretaria:

Por favor, doctor Rivas, encienda su micrófono para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra el doctor José Carlos Rivas Peña, Exdirector de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Buenaventura:

¿Perdón? ¿Me escuchas?

## Subsecretaria:

Sí, sí señor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor José Carlos Rivas Peña, Exdirector de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Buenaventura:

Ok bueno, entonces retomo desde lo que tiene que ver con la inclusión del artículo nuevo. En cuanto al artículo nuevo que habla de participación en el presupuesto de los Fondos Nacionales adicionando este artículo a la Ley 1617, está el interés de que comoquiera que estos son recursos que van a fortalecer directamente los Proyectos que se identifiquen desde el ejercicio que hagan los alcaldes locales junto con sus Juntas Administradoras Locales, pues que quede como un poco más claro en el texto del artículo nuevo, de que esos recursos que van a recibir las localidades, los Distritos, por transferencia de los fondos de la Nación, pues quede expresamente establecido de que son recursos que deberán destinarse a través de las Alcaldías Distritales, pero para fortalecer el accionar de las localidades en lo que tiene que ver con los Proyectos de Inversión que ellos a bien tengan identificar de Acuerdo con sus Planes de Desarrollo Local.

Entonces, quería plantear esas dos inquietudes y agradecer mucho la iniciativa que se tiene para efectivamente, avanzar en la consolidación de este ejercicio de descentralización administrativa. Muchas gracias, doctora Sonia.

## Subsecretaria:

Continúa en el uso de la palabra la doctora Julia Barliza, Presidenta de la Federación Nacional Ediles de Colombia (Fenaedilco).

## **Presidente:**

Bueno doctor José Carlos Rivas, Sonia ¿Me escucha? Por favor si es posible que nos haga llegar en el transcurso del día, una redacción de texto ya que él considera que clarifique o precise este, para nosotros considerarla con los Ponentes. Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el doctor José Carlos Rivas Peña, Exdirector de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Buenaventura:

Claro que sí, Presidente, con mucho gusto solamente quedaría atento al medio a través del cual hacer llegar el texto. Con mucho gusto.

## **Presidente:**

Correcto. Sigue Sonia con el otro participante.

#### Subsecretaria:

Sí señor Presidente, continúa la doctora Julia Barliza, Presidenta Nacional de la Federación Nacional Ediles de Colombia (Fenaedilco).

## La Presidencia le concede el uso de la palabra a la doctora Julia Barliza, Presidenta de la Federación Nacional Ediles de Colombia (Fenaedilco):

Muy buenos días para todos, un saludo al doctor Tamayo Honorable Representante, autor de este Proyecto y un saludo muy especial a todos los que se encuentran en esta audiencia. Bueno, como Presidenta de la Federación Nacional de Ediles de Colombia, hemos venido analizando esta reforma a la Ley de Distrito y consideramos que es pertinente como es muy poco el tiempo que nos dan para podernos expresar sobre los diferentes aportes que queremos hacer a esta Ley de Distrito. Para el día 28 de mayo con el apoyo del Ministerio del Interior y más exactamente con la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, vamos a realizar unas mesas de trabajo para poder hacer aportes a esta reforma y queremos que se nos tenga en cuenta y queremos invitar a esta Comisión a algunos delegados de esta Comisión, para que nos acompañen a esa mesa de trabajo que es de mucho interés para nosotros, sobre todo porque en esta Ley, en esta reforma, existen algunos puntos que son de mucha importancia para las Juntas Administradoras Locales, ya que se hizo una modificación a través de otra Ley en la cual nosotros no estamos de Acuerdo con que se hayan modificado los artículos 61 de la Ley 1617 y que hoy pues les quita representación legal a los alcaldes locales en los Fondos de Desarrollo.

Es un tema que nosotros consideramos sumamente importante y el cual debemos analizar profundamente, por lo que les solicitamos al Presidente de la Comisión y a los autores y delegados de esta Comisión para que nos puedan escuchar este 28 de mayo en esa mesa de trabajo que se realizará en la ciudad de Cartagena y que, de igual manera, vamos a enviar invitación a esta Comisión para que puedan acompañarnos y puedan escuchar todos los aportes que queremos hacer en beneficio de la reforma a esta Ley de Distrito. Entonces, no me extiendo más y sí quisiera que tuvieran en cuenta esta solicitud, esta sugerencia que estamos haciendo para que nos acompañen en esta mesa de trabajo. Muchas gracias, feliz día.

## **Presidente:**

Julia a ver, quiero decir de antemano que con mucho gusto la acompañaremos al evento, traten de hacerlo lo más pronto posible, porque nosotros vamos después de esta audiencia, a preparar ponencia y es importante que ojalá antes de que iniciemos el debate en la Comisión Primera, pues tengamos las conclusiones de ustedes, para valorarlas y poder construir a partir de ellas, propuestas que sean viables. Muchas gracias. Por favor la doctora Silvia del Ministerio ¿Creo que ya está lista? ¿Sonia?

## La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior:

Buenos días, muchas gracias Representante Jorge Eliécer Tamayo, extenderle un saludo especial obviamente por esta citación tan importante, saludar también al Representante César Lorduy y por supuesto también a todos los Congresistas en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, aquí extenderles un saludo en nombre del Ministro del Interior, Daniel Palacios, quien por temas de fuerza mayor no pudo participar de esta importante audiencia. Entonces, bueno para el Ministerio del Interior uno de los avances más significativos en materia de descentralización y fortalecimiento territorial, pues se encuentra justamente plasmado en la Ley 1617

del 2013, esta norma que como ustedes saben, desarrolla el artículo 286 de la Constitución Política, al dictar pues el régimen para los Distritos Especiales, es decir, esta norma establece el marco legal, político, administrativo y fiscal de los Distritos Especiales, dotándolos de herramientas pues que les permite cumplir sus funciones al potenciar pues sus ventajas derivadas de las características, de las condiciones y de las circunstancias especiales de las entidades territoriales presentes.

Entonces, lo anterior digamos que significa que la categorización en Distritos se reserva para aquellos municipios que pues digamos que con una considerable influencia regional o subregional y que por sus particularidades sean geográficas o potenciales económicas, estructural e institucional, o de realidades ambientales particulares pues requiera de condiciones diferentes para generar una mayor integración territorial, a efecto de poder impulsar un mayor desarrollo regional. Es decir, pues el fortalecimiento de la autonomía territorial. Entonces, sin embargo, y a pesar de que la 1617 fue expedida en el 2013 es decir, hace más de 7 años, existen pues elementos que requieren ser modificados, con el fin de darles mayor operatividad técnica y jurídica a los Distritos para la consecución de sus propósitos.

Entonces, la iniciativa que hoy nos convoca, que es el Proyecto de ley 435 de 2020, tiene como objetivo establecer lineamientos con el fin de brindar herramientas a las administraciones distritales pues que les permitan reorganizarse administrativamente para el cumplimiento de sus objetivos y la consecución de nuevas fuentes de financiación. Respecto a la reorganización administrativa, aquí es importante mencionar que uno de los principales propósitos para la creación de los distritos es poder dividir el territorio Distrital en localidades, esto digamos de acuerdo con las características sociales de sus habitantes y con las necesidades básicas insatisfechas de servicios públicos que se pretendan satisfacer.

Actualmente, algunos Distritos presentan dificultades para la creación de sus localidades. Por eso la iniciativa pretende dar un periodo de 6 meses a los alcaldes distritales, para que presenten el Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Distrital pero que, si pasado dicho tiempo, el alcalde no presenta el Proyecto, el Consejo Distrital pues adquiere esta, o adquiriría esta atribución.

## Subsecretaria:

Perdón ¿Terminó, doctora Corzo?

## **Presidente:**

No se te escuchó la parte final.

## Continúa con el uso de la palabra doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior:

Se cerró el micrófono, pero entonces para concluir, digamos que consideramos importante que se haya incluido, para poder realizar la creación de las localidades pues que se debe hacer un estudio adelantado por la Oficina de Planeación Distrital. De esta manera digamos que la decisión de los Concejos Distritales estaría guiada por un criterio técnico, en aras pues de garantizar la adecuada organización administrativa de los Distritos que se creen. Entonces, digamos que estas, o las anteriores son algunas de las razones por las cuales el Ministerio del Interior en el marco naturalmente de nuestras competencias, pues consideramos viable este Proyecto de ley y resaltamos sobre todo, nuestro propósito de seguir acompañando permanentemente a las entidades territoriales, a los departamentos, municipios, por supuesto ahora a los Distritos, digamos como ejes para la preparación del desarrollo integral en su territorio, pues con el fin de potencializar sus ventajas derivadas de sus características y condiciones. Entonces, eso hacer un reconocimiento y por supuesto digamos que también nosotros decir que estamos en ese acompañamiento permanente, justamente para apoyar digamos la creación por ejemplo de las localidades, que es una de las dificultades que está.

#### **Presidente:**

Doctora Silvia ¿Cuánto tiempo adicional necesitaría?

Continúa con el uso de la palabra doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior:

Representante Tamayo, no ya concluimos diciendo que acá está el Ministerio del Interior presto para las asistencias técnicas y el apoyo que requieran los Distritos y seguramente y principalmente para la creación de las localidades que reconocemos que es una de las dificultades más grandes que se tienen hoy. Muchas gracias.

#### Presidente

A usted doctora Silvia. Siguiente participante Sonia.

#### Subsecretaria:

Sí señor, el doctor Luis Sánchez, Presidente de la Asociación Distrital de Ediles de Santa Marta.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Luis Sánchez, Presidente de la Asociación Distrital de Ediles de Santa Marta:

¿Ya puedo hablar, Secretaria?

#### Subsecretaria:

Sí, señor, ya, inicie por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Luis Sánchez, Presidente de la Asociación Distrital de Ediles de Santa Marta:

Bueno, con los buenos días, agradecer a la Honorable Cámara de Representantes, por esta Audiencia que realiza a los ediles de Colombia, soy Luis Fernando Sánchez, Edil y Presidente ¿Sí me escuchan?

## **Presidente:**

Ahí sí, ahí sí.

## Subsecretaria:

Ya, ya se le escucha.

## Continúa con el uso de la palabra el doctor Luis Sánchez, Presidente de la Asociación Distrital de Ediles de Santa Marta:

Listo, bueno agradecerle a la Cámara de Representantes por facilitar esta Audiencia Pública, al Presidente Jorge Eliécer Tamayo por tener en cuenta a los ediles del país. Mi nombre es Luis Fernando Sánchez, soy Presidente de la Asociación Distrital de Ediles de Santa Marta, nosotros hemos venido realizando unas discusiones, tanto en el plano Distrital acá en la ciudad como lo hemos venido realizando nacionalmente. Hace unos días estuvimos reunidos en la ciudad de Barranquilla, en ocasión de la sanción del Estatuto de Ciudades Capitales, queremos plantear unos elementos que ojalá puedan ser recogidos.

Uno tiene que ver con la autonomía de los Fondos Locales, esto se inicia con devolver la facultad del gasto a los alcaldes locales, en la recién sancionada Ley en el Estatuto de Ciudades Capitales; esa facultad se centralizó al alcalde Distrital, lo cual cercena de manera elemental y grave uno de los espacios más representativos dentro de las localidades como lo es la representación del Fondo Legal por parte de los alcaldes locales. Se requiere que ellos puedan tener nuevamente, esa función, para poder realizar una inversión real y a tiempo dentro de las localidades. También es necesario que con la modificación, se establezcan mayores elementos a la JAL, para la realización de un control político real, nosotros en la ciudad de Santa Marta, digamos que tenemos una

ventaja porque digamos hay reconocimiento por parte de las autoridades Distritales y hemos logrado realizar un control político a la secretarías y a los elementos y las inversiones que se hacen dentro de las localidades, pero en algunas ciudades o Distritos del país no pasa igual, porque hay un irreconocimiento a las funciones que cumplen las JAL, en algunos Distritos del país.

Tercero y por último, ya que el tiempo es bastante limitado, también queremos exhortar a la Cámara de Representantes a promover un debate de control político. Tenemos 8 años de la sanción de la Ley 1617; se cumplió el pasado mes de febrero y hasta la fecha no se ha realizado ningún debate frente al tema de la implementación de la Ley 1617. Consideramos desde la Asociación Distrital y Nacional de Ediles de la Federación, que es necesario también que se lleve a cabo ese debate de control político a los alcaldes y alcaldesas Distritales, para conocer cómo va la implementación, por qué es tan cambiante de Distrito a Distrito, Santa Marta está distante a 90 kilómetros de Santa Marta, estamos a 80 kilómetros de Riohacha y hay un cambio sustancial en la forma en la que se implementa la Ley 1617 en cada uno de estos Distritos. Entonces, consideramos que es necesario que desde este espacio de la Comisión y teniendo en cuenta que ya se va a presentar la ponencia, para poder darle debate a esta Ley que modifica la Ley 1617, que se tengan en cuenta estas consideraciones. De nuevo muchas gracias y estaremos muy atentos a los resultados de esta Audiencia Pública.

#### Subsecretaria

Continúa con el uso de la palabra el doctor Cirano Cardona, Edil Localidad Puente Aranda Bogotá, y se prepara luego la doctora María Sayas Ruiz, Presidenta de la Asociación Ediles de Cartagena.

## La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Cirano Cardona, Edil Localidad Puente Aranda Bogotá:

Ya muchas gracias, mi doctora, un saludo para el Honorable Representante el doctor Tamayo, pues rápidamente agradecer la voluntad política que existe. Ojalá esa voluntad política la tengan los alcaldes de los Distritos y ojalá la tengan las administraciones nacional y Distrital en su momento. En primer lugar, dentro de la Ley, pareciera que hay una discordancia en tiempos para los alcaldes en materia de reglamentar esto los concejos municipales; en una parte se dice 6 meses en otra 12, en la Ley 1617, también en una parte se da 12 meses y en otra parte cuando usted mira los concejales, les dan meses. Ojalá se revisara este tema en los artículos 26 y 36 de la Ley 1617.

En segundo lugar, cosas que necesitan las JAL: capacitaciones y formación profesional, yo creo que valdría la pena apreciar en esta reglamentación, en esta Ley, en esta modificación que se tenga en cuenta algo bien integral para las Juntas Administradoras Locales, la formación profesional, la necesidad de equipo técnico administrativo y profesional que requiere para el desempeño de ellas, las sedes y sus dotaciones. Por ejemplo, mirando bien, lo de los sitios, estos que por extinción de dominio se tienen, bien valdría la pena otorgar esto para que los alcaldes municipales puedan crear, dirigirse con las sedes a las distintas y diferentes localidades.

Y a los Distritos que no han cumplido, en realidad con lo de la ley durante los 12 meses que hay varios Distritos que no lo han podido tener ojalá, se les dé ese plazo perentorio y rápido porque no les han cumplido; hay Distritos que no lo tienen. La Ley 2086 recientemente aprobada da también la capacidad a los ediles de los municipios de citar, es importante buscar la manera de que los ediles de las JAL citen, hoy en día se está

haciendo una reforma al Estatuto Orgánico para Bogotá y a las JAL, las están dejando un poco, no les están dejando nada, a pesar de que se crea una mesa técnica local, pero todo sigue centralizado. Yo creo que si la voluntad política de los legisladores está como lo demostraron en el trámite de esa Ley 2086, cuando trataron de darles de verdad a todos los ediles de los municipios, sin necesidad de que los alcaldes municipales optaran por si tienen la iniciativa o no, pero que legalmente la Corte lo manifestó que no se podía y bien válido es, pues, vemos en ustedes legisladores, la voluntad que les asiste. Sin embargo, es necesario y es inminente que por favor esa voluntad política sea integral para todas las JAL del país. Gracias, señor Presidente.

#### Subsecretaria:

Muchas gracias.

### **Presidente:**

Sigue, Sonia.

## **Subsecretaria:**

Sí, señor.

## Continúa la doctora María Sayas Ruiz, Presidenta de la Asociación Ediles de Cartagena:

Y se prepara el doctor Enver Mosquera Hurtado, Asesor Despacho Alcaldía Distrital de Buenaventura.

## La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Sayas Ruiz, Presidenta de la Asociación Ediles de Cartagena:

Buenos días, a la Comisión Primera, los Representantes de la Cámara, al doctor Tamayo, Presidente, gracias por esta invitación. Pues agradecer en este Proyecto 435 del 2020 pues esta reforma fortalece a las localidades, si bien es cierto, la Ley 1617 se hizo con el hecho de fortalecer a las localidades y con ella el desarrollo e incrementar sus recursos para que los territorios pudieran tener mayor inversión, a pesar de la no implementación, en la ciudad de Cartagena, los recursos en las localidades se ha visto y es en esas pequeñas obras que se hacen a través de los Fondos de Desarrollo Local, quien es el alcalde local pues es el ejecutor y que se apropian los recursos a través de lo que los ediles puedan distribuir. Nosotros hoy creemos que el artículo 61 de la Ley 1617 que fue derogado en la Ley 2082 que se aprobó hace 2 meses aproximadamente, hoy son decisivos para la verdadera descentralización en Colombia, en los Distritos. Muy a pesar de que en Cartagena después de Bogotá es uno de los Distritos que más ha avanzado en la ley y que aún se encuentra vigente el artículo, el Decreto 0581 que nos dio unas herramientas para poder trabajar en las localidades, hoy se vean coartados, porque el artículo 15 y 16 les quita las funciones a los alcaldes locales. Es por esto es que hoy pedimos a esta Honorable Comisión, que se tenga en cuenta lo lesivo que ha sido para las localidades en especial en Cartagena, cuando el alcalde mayor aún ni siquiera los recursos del Distrito invierte mucho menos lo de las localidades, Cartagena hoy se encuentra paralizada, cuando desde los Fondos de Desarrollo Local se podrían invertir en pequeñas calles, en pequeños parques, hoy nosotros no lo podemos hacer, no lo puede hacer el alcalde local.

En concordancia, a pesar de que se encuentra un Plan de Desarrollo y que se encuentra un POT allá que fue aprobado por las Juntas Administradoras Locales, hoy tenemos la dificultad de que no se puede ejecutar. Pido a esta Honorable Comisión que se tenga en cuenta todo ese desarrollo que se ha dado y que en ese encuentro que se va a dar en Cartagena, podamos nosotros mostrar el verdadero desarrollo que se ha dado en los territorios, en una ciudad de extrema pobreza como Cartagena. Para que la verdadera descentralización llegue, deben los alcaldes

locales tener autonomía, aunque sean controlados por el Alcalde Mayor como debe ser, pero que ellos puedan tener la autonomía de ejecutar el presupuesto, el poder trabajar con las comunidades de la primera mano que son las Juntas Administradoras Locales, Honorables Representantes a la Cámara, revisar la Ley 1617 y lo que fue derogado del artículo 61 de la Ley, de la 2082 que fue el artículo 15 y 16 para nosotros poder sentir, porque la Ley 2082.

#### Subsecretaria:

Por favor, doctora, encienda su micrófono para que concluya.

## Continúa con el uso de la palabra a la doctora María Sayas Ruiz, Presidenta de la Asociación Ediles de Cartagena:

Gracias. Queremos hoy dejarle a la Comisión Primera, revisen el artículo, la modificación del artículo 61 que se dio en la modificación del 2082 de los artículos 16 y 17 que se revise, para que dentro de esta ley puedan resarcir ese retroceso que acaba de pasar cuando les quitan la autonomía a los alcaldes locales. Muchas gracias.

## Subsecretaria:

Gracias, doctora. Señor Presidente, me permito comunicarle que acabamos de recibir excusa de la doctora Claudia López excusándose por no poder asistir en la que dice: "Sobre el particular presentamos excusas porque dado el contexto actual de la pandemia por el covid-19, estamos concentrando esfuerzos para atender compromisos misionales de fuerza mayor, los cuales se relacionan especialmente con la verificación de medidas para evitar un mayor contagio en la ciudad y superar este difícil momento.

Si bien entendemos la importancia del asunto y es de nuestro interés, por la coyuntura presentada, no podremos asistir quedando atentos a los avances que se ven en la citada audiencia y comprometidos a impulsar las acciones que sean necesarias de las competencias asignadas a esta Secretaria. Esa es la excusa que envió la Alcaldesa de Bogotá y no delegó a nadie, señor Presidente.

## Presidente:

Enterado Sonia. Continuemos entonces con, ¿Qué otro participante?

## Subsecretaria:

Sí, señor Presidente, el doctor Enver Mosquera Hurtado, Asesor despacho Alcaldía Distrital de Buenaventura, y se prepara el doctor Jaime Peña, Secretario Planeación Barrancabermeja.

## La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Enver Mosquera Hurtado, Asesor despacho Alcaldía Distrital de Buenaventura:

Buenos días, habla Víctor Hugo Piedrahíta el alcalde de Buenaventura, de antemano pues muchas gracias, mi reconocimiento a la Comisión por esta iniciativa de revisión y de ajuste de la Ley 1617, que la verdad es un avance importantísimo en el fortalecimiento de entes territoriales como el de Buenaventura, a la vez que se le dio a este Distrito y se crean unas posibilidades mayores para su quehacer y su avance. Pero me parece importante la revisión y tenemos desde acá un par de elementos que desde que fue expedida la ley, han generado pues inquietudes y que en su intento por reglamentarla e implementarla, pues salen a flote, de manera frecuente.

Uno de los elementos es, hay un tema concreto que plantea para Buenaventura la ley, donde ubica que los antiguos terrenos de los terrenos de la antigua Zona Franca serán cedidos desde la Nación hacia el Distrito de Buenaventura, en su momento esos terrenos estaban en manos del Ministerio de Comercio, así será y así lo plantea la ley, pero hoy los terrenos están en manos del Invías. Así que ese elemento pues diría yo, ese tecnicismo se ha vuelto un imposible para que la ley se cumpla en esa materia, no sé si esta es una oportunidad de pronto para corregir ahí el yerro porque los lotes o sea, la Ley plantea que a través del Ministerio de Comercio, tenía que ser a través del Invías, porque quien lo tiene es el Invías y ese es un tema que es concreto, nosotros la iniciativa de generar actividad productiva en esos lotes y no hemos podido como Distrito realmente materializarla, porque no se ha cumplido la norma en ese sentido.

Un tema concreto que habla de Buenaventura, estos temas que este es mucho más desafiante que es que Buenaventura es un territorio amplio de 100 mil kilómetros cuadrados, pero, el 99% de ese territorio es rural y gran parte del territorio rural está reconocido a los concejos comunitarios y a los cabildos indígenas en propiedad colectiva como comunidades étnicas. Y la Ley manda a crear localidades, la ley decide que manda a crear localidades, nosotros acá no hemos resuelto ese tema, se crearon dos localidades en el casco urbano, quedó digamos pendiente el tema rural porque si creamos localidades rurales, tendríamos un cruce de autoridades.

Los concejos comunitarios y los resguardos indígenas son autoridades en el territorio que el Estado les reconoce son propiedad colectiva, entonces no hemos podido resolver el tema, porque a la hora de formular la Ley en ese sentido, creemos que no se tuvo en cuenta esa particularidad. Entonces, nos gustaría que esa revisión de la Ley 1617 permitiera profundizar en eso y que pudiéramos quedar claros en cómo se va a desarrollar el tema en materia rural y en el caso de Buenaventura que el 99% de su territorio es rural, ahí tenemos una dificultad muy grande incluso para colocar un ejemplo, nos estamos pensando en la elección del Consejo Distrital de Juventudes, se está planteando qué se debe hacer.

## **Subsecretaria:**

Por favor doctor encienda su micrófono para que concluya.

## Continúa en el uso de la palabra el doctor Víctor Hugo Piedrahíta, Alcalde Distrital de Buenaventura:

¿Ahí sí? ¿Si me escuchan?

## Subsecretaria:

Sí señor, si se le escucha.

## Continúa en el uso de la palabra el doctor Víctor Hugo Piedrahíta, Alcalde Distrital de Buenaventura:

Ah bueno, les decía que hemos en el sistema de las localidades por lo rural, que gran parte del territorio rural de Buenaventura está reconocido en propiedad colectiva a los resguardos indígenas y a los concejos comunitarios mayoritariamente. Entonces, cuando se habla de crear una localidad con una alcaldía local, con unos ediles y demás, se está sobreponiendo una autoridad sobre otra autoridad no y además que los concejos no solamente son autoridad administrativa sino que son dueños del territorio, concejo comunitario y los resguardos indígenas. Entonces, a nosotros sí nos gustaría que en esta revisión que se está haciendo de la ley, se pueda profundizar en ese detalle y pudiéramos ver cómo se aborda en un territorio, en un Distrito particular como Buenaventura, cómo abordamos esa materia, porque la verdad nos ha generado unos líos y lo decía que, por ejemplo, está la elección de los concejos Distritales de juventud, que mandan la norma a crearlos por localidades.

Nosotros tenemos dos localidades que abarcan el casco urbano, si lo hacemos por localidades, estaríamos dejando por fuera de la participación a los jóvenes rurales, y ahí tenemos una disyuntiva. La pandemia llegó a suspender esa elección, pero una vez se active

que no sabemos claramente cómo hacer que los jóvenes rurales participen en una elección, es porque no tenemos localidades rurales. Entonces, digamos son dos elementos principalmente que nos gustaría que se pudieran revisar entre otros elementos que se puedan revisar, para que esta Ley tenga buena voluntad que ha de servir muchísimo, que de hecho ya está sirviendo mucho para el Distrito, en estos aspectos centrales y bueno, bienvenida la iniciativa de la Cámara y que pudiéramos realmente en ese escenario para profundizar en estos elementos y que este ejercicio nos lleve a tener una norma mucho más acorde con la realidad territorial y social, en este caso particular de Buenaventura. Muchas gracias.

### Subsecretaria:

Gracias doctor Mosquera. Continúa con el uso de la palabra el doctor Jaime Peña, Secretario de Planeación de Barrancabermeja.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jaime Peña, Secretario de Planeación de Barrancabermeja:

Doctora Sonia muchas gracias, un saludo cordial a todos los participantes, a nuestro Representante el doctor Tamayo, un cordial saludo de parte de nuestro Alcalde Alfonso Eljach, a todos igualmente un saludo de parte de él, se excusa porque hoy nos encontramos cumpliendo 99 años de vida municipal, ahora Distrital y pues está ocupado de todos los actos que pues en el marco de toda esta situación que vivimos de todas maneras se están realizando, comoquiera que pues todas las ciudadanías esta hoy muy expectante de los actos que estamos desarrollando.

Hoy quiero decirles que pues nosotros fuimos designados como Distrito especial portuario, biodiverso, industrial y turístico en el año 2011, julio del año 2011 y a partir de allí, pues la verdad es que yo creo que al igual que todos los distritos o los municipios que fueron declarados distritos mediante esos actos legislativos de modificación de la Constitución, pues recibimos una fuerte presión de las comunidades podríamos decir de todos y cada uno de los sectores que no entienden realmente de qué se trata el proceso y pues lo que empieza es una suerte de presiones sobre las administraciones para que se materialice la distritalización o se finalice el proceso, desconociendo que pues debe más allá del cumplimiento de unas, de un plazo que establece la Ley 1617, pues lo que existe es una responsabilidad enorme de poder focalizar mejor los recursos y poder generar una estructura que permita una respuesta eficiente de la administración distrital a cada uno de sus sectores y de sus áreas territoriales.

Celebramos esta iniciativa de la Comisión Primera y por supuesto estamos muy expectantes a pues en nuestra condición, comoquiera que nos están corriendo los 12 meses para presentar el Proyecto de Acuerdo al Concejo Distrital, pues para nosotros es supremamente importante que se definan una vez tengamos definida nuestra estructura distrital, todo lo que van a ser esos digamos aspectos que contemplan estos diez artículos de este nuevo, este Proyecto de ley que hoy está presentándose y que se puedan generar todas unas posibilidades desde el punto de vista de los Fondos Nacionales para financiar obras en cada una de las localidades que se vayan a generar en nuestros Distritos. Entonces, hay otros aspectos que igual nos gustaría y esperamos que esta nueva Ley haga mayores precisiones en cuanto a esa disposición de un estudio técnico que las Secretarías de Planeación Distrital debemos presentar al Consejo, para soportar la nueva estructura. El tema que tiene que ver con las disposiciones y que se.

#### Subsecretaria:

Por favor, doctor Pacheco, encienda su micrófono para que concluya.

## Continúa con el uso de la palabra el doctor Jaime Peña, Secretario Planeación de Barrancabermeja:

Qué pena. Decía que, pues para nosotros es supremamente importante, que en esta nueva Ley se definan todos aquellos aspectos que sin duda han llevado a que muchos municipios hoy, distritos, que están en la misma situación un poquito más adelantados, pero con las mismas dificultades que hemos visto en Buenaventura, en Santa Marta, incluso en Cali, hemos visto todas las dificultades que se han tenido para poder concretar su estructura Distrital, incluso proyectándose a que se va a tener lista en el 2028. Entonces, existe mucha, mucho vacío frente a esa transición que debemos dar los ahora distritos de conformación de esa estructura. Entonces, si hubiese definiciones mucho más precisas en esa materia, más allá de definir un plazo que vuelvo y repito, lo que genera es una suerte de presiones sobre las administraciones Distritales, existan es unos procedimientos claros, de cómo hacerlo y de una clara articulación de cronogramas en cuanto a lo que tiene que ver con todo el componente electoral que debe adelantarse en contexto de la nueva.

#### **Presidente**:

Doctor Jaime ¿Cuánto tiempo adicional necesita?

## Continúa con el uso de la palabra el doctor Jaime Peña, Secretario Planeación de Barrancabermeja.

Por lo demás saludar, esta iniciativa y quedamos atentos a dar estricto cumplimiento a lo que, pues la Ley defina en materia de distritalización. Muchas gracias.

#### Subsecretaria:

Muchas gracias, doctor Peña. Sí, Presidente.

## **Presidente:**

Sonia no, para aprovechar y felicitar a todos los habitantes de Barrancabermeja señor alcalde y la administración en su aniversario. Continúe, Sonia.

## Subsecretaria:

Sí señor Presidente, continúa el doctor Raúl Pacheco Granados, Secretario de Planeación de Santa Marta.

## La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Raúl Pacheco Granados, Secretario de Planeación de Santa Marta:

Buenos días, a todos, cordial saludo de parte de la Alcaldesa Distrital Virna Johnson, también un cordial saludo, es de sumo interés para ella el objeto de la modificación de esta Ley y sus conclusiones. Mi intervención va en dos sentidos, el primero señalar alguna dificultad que existe actualmente o que vivimos nosotros actualmente, con el mismo funcionamiento de las localidades. Digamos que los Fondos de Desarrollo Local permiten que las localidades que se asuman con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local, el pago de los honorarios de los señores ediles, pero por ejemplo todo el componente de funcionamiento de las localidades que, pues se requieren para desplegar y para hacer efectiva la descentralización, se deja del nivel central y eso genera dificultades para el mismo funcionamiento. Aquí muchas veces lo padecemos, no ha sido posible digamos que los niveles de descentralización van un poco ligados también a esa dificultad que se tiene.

Un segundo aspecto, tiene que ver con la competencia ambiental, el Alcalde de Buenaventura mencionaba un tema similar, lo de él con referente a los resguardos o a los terrenos que pertenecen a comunidades étnicas en el caso que nosotros queremos o que yo quiero plantear, tiene que ver con la competencia de las corporaciones, de

la Corporación Autónoma y de la Autoridad Ambiental del Distrito. El Distrito de Santa Marta es, territorio es 3% urbano y el 96% es rural, la gran riqueza de Santa Marta es su territorio rural. Tenemos dos parques que más o menos suman el 50% del territorio, pero todo el resto del territorio es rural y se generan dificultades para la gestión propia de la parte ambiental del Distrito de las metas que se quieren incluir muchas veces dentro del Plan de Desarrollo, que se incluyen dentro del Plan de Desarrollo, pero que la Autoridad Ambiental no tiene la competencia para intervenir por fuera del ambiento urbano.

Entonces, creo yo que es una buena oportunidad esta modificación de la Ley, para que, de una vez por todas, se les permitiera a los distritos también asumir la competencia de todo su territorio no solamente en la parte urbana desde el punto de vista ambiental, sino que su propia autoridad ambiental tuviese competencia en el suelo rural y, aún más, también les permitieran a las autoridades ambientales de los distritos unas fuentes de financiación estables y seguras y que les permitieran un funcionamiento óptimo, mejorando lo que hoy existe en la ley. Es eso; muchas gracias a todos los presentes y a todos los que nos siguen en esta transmisión.

#### Subsecretaria:

Señor Presidente, me permito informarle que he revisado la lista de invitados y no tengo que hayan ingresado en plataforma más invitados, a no ser porque a veces ingresan con otro nombre. Entonces por favor, ya yo escribí en el chat, quienes estén presentes y quieran intervenir. Muchas gracias.

#### **Presidente:**

¿Cómo está, mi querido César? ¿Cómo te acaba de ir?

## La Presidencia le concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Lorduy Maldonado:

Mi apreciado Jorge ¿cómo estás?

## **Presidente:**

Bien pueda intervenir, colega.

## Continúa en el uso de la palabra el Honorable Representante César Lorduy Maldonado:

Gracias, Jorge. Yo estoy acompañando este proyecto de ley Jorge, como coautor, fundamentalmente tu iniciativa, creemos que abre una puerta importantísima algunas cerradas, otras restringidas, restringidas en materia de acción de Distritos, cerradas en lo que corresponde fundamentalmente a los famosos Fondos de Desarrollo Local, sobre los cuales aquí se plantea una alternativa, cambiando el concepto de ingresos corrientes por el que estaba anteriormente de libre destinación. Yo creo que eso podría viabilizar y esperemos que los alcaldes de los distritos y municipios que tienen la categoría de distrito puedan coadyuvarnos. Importantísimo que las autoridades locales del orden distrital tengan unos recursos para que, en conjunto con esos Planes de Desarrollo Local, en unión con el Plan de Desarrollo Distrital, se puedan ejecutar, no son necesidades distintas sino las mismas, solo que atenderlas de manera directa en las localidades.

Bienvenido el debate, fantástico que hayamos escuchado a diferentes actores de este proceso, como tú lo sabes esta audiencia es el inicio de una discusión importantísima de la que seguramente surgirán inquietudes, sugerencias y propuestas que ojalá todas ellas estén destinadas a enriquecer el Proyecto. Nuestro apoyo Jorge y a todos quienes nos están escuchando, para que este Proyecto pueda ser una realidad fundamentalmente en beneficio de las autoridades de orden local, en las que se dividen los distintos Distritos. Reitero, aquí posiblemente caben muchas ideas, muchas sugerencias y ese es uno de

los propósitos de esta audiencia. Muchas gracias, doctor Jorge; muchas gracias, Dorita, por la oportunidad. Dorita, yo terminé ya. ¿Sí me escucharon?

#### Subsecretaria:

Sí, doctor Lorduy, muchas gracias. Pues, señor Presidente, el siguiente punto es Lo que propongan los honorables representantes, porque, como ya lo dije, revisé la plataforma no ingresaron más invitados y también pregunté si de pronto había ingresado algún invitado, pero con otro nombre, no tuvimos respuesta. Así que, señor Presidente, pues usted puede dar por concluida la audiencia. Doctor Jorge Eliécer, ¿me escucha?

#### **Presidente:**

Ahí ya, Sonia. Bueno, quiero expresarles pues a todos los participantes y a todas las personas que han mostrado interés en esta audiencia, pues agradecerles su participación y estaremos atentos a sus datos y a su información para nosotros poder recoger las iniciativas, las propuestas que ellos tienen y para poder hacer el análisis correspondiente y la situación de las mismas en lo que sea posible, legal y viable y técnicamente en la ponencia para primer debate. Muchas gracias a todos, feliz mañana y estamos en contacto, felicidades.

#### Subsecretaria:

Así será, señor Presidente. Se deja constancia por parte de esta Secretaría de que se ha dado cumplimiento al artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, donde participaron todas las personas invitadas e inscritas y que se conectaron a la plataforma. Así mismo, manifestarles a usted y a los demás Congresistas y asistentes que esta Audiencia Pública será transcrita y publicada en la gaceta del Congreso para que todas las personas tengan conocimiento de ella. Por favor, nuevamente alleguen quienes intervinieron, alleguen sus observaciones y recomendaciones al correo debatescomisionprimera@ camara.gov.co. Siendo las 10:28 de la mañana, se da por terminada esta Audiencia Pública y recordarles a los honorables representantes que esta tarde a las 2:00 de la tarde, hay un debate de control político "Proyecto Perimetral de Oriente". Muchas gracias y buena mañana.

Anexos: Ocho (8) Folios.

Buenaventura D.E., abril 26 de 2021

Señores HONORABLE

CAMARA DE REPRESENTANTES - COMISIÓN 1º CONSTITUCIONAL

Attn.: H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda Presidente Bogota D.C.

ASUNTO: Proyecto de Ley 435 de 2020 "Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013"

Cordial saludo.

Por medio del presente, y en atención a la recomendación realizada en el marco de la audiencia pública remota realizada hoy 26 de abril del 2021, con ocasión de la discusión del Proyecto de Ley 435 de 2020 "Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013", me permito poner en su consideración la propuesta de redacción del artículo 7° del proyecto de Ley, así:

Texto original:

Artículo 7. Adiciónese el siguiente artículo a la Ley 1617 de 2013, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Participación en el presupuesto de los Fondos Nacionales. A partir de la vigencia fiscal de esta ley, no menos del diez por ciento (10%) de los gastos de inversión del presupuesto de los diferentes fondos de la Nación, se asignarán a los Distritos en partes iguales, de acuerdo con las características u objetivos de cada uno de ellos.

Estos recursos serán de destinación exclusiva para los programas que desarrollen los objetivos o características distritales en concordancia con los objetivos de los fondos de la Nación y deberán ser invertidos en la jurisdicción distrital, teniendo en cuenta los proyectos formulados por cada localidad de conformidad al plan de desarrollo distrital y según los índices que establezca la entidad distrital de planeación.

Parágrafo. El alcalde distrital se sujetará a lo dispuesto en la presente ley, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

Texto sugerido:

Artículo 7. Adiciónese el siguiente artículo a la Ley 1617 de 2013, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Participación en el presupuesto de los Fondos Nacionales. A partir de la vigencia fiscal de esta ley, no menos del diez por ciento (10%) de los gastos de inversión del presupuesto de los diferentes fondos de la Nación, se asignarán a los Distritos en partes iguales, de acuerdo con las características u objetivos de cada uno de ellos.

Los recursos asignados a los Distritos, bajo este mecanismo, serán de destinación específica y exclusiva para el desarrollo de los planes, programas y proyectos, contemplados en los Planes de Desarrollo de cada localidad, y que desarrollen los objetivos o características distritales en concordancia con los objetivos de los fondos de la Nación y del respectivo Plan de Desarrollo Distrital

Estos recursos deberán ser invertidos en la jurisdicción distrital y según los índices de distribución presupuestal que establezca la entidad distrital de

Parágrafo. El alcalde distrital se sujetará a lo dispuesto en la presente ley, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

La anterior propuesta, tiene el propósito de asegurar la efectiva asignación y ejecución de estos recursos, por arte de las alcaldías locales a través de los Fondos de Desarrollo Local respectivos.

Por último, se sugiere revisar la operatividad de lo establecido en el artículo 15 y 16 de la Ley 2082 del 2021 mediante los cuales se introdujeron modificaciones a los artículos 61 y 66 de la Ley 1617 de 2013, en lo atinente a la naturaleza, administración y representación legal de los Fondos de Desarrollo Local - FDL; esto es, considerar, de ser viable según su propio estudio y discusión, retorne la administración y representación legal de los FDL a los alcaldes locales.

Atentamente.

#### JOSE CARLOS RIVAS PEÑA

Ex Director de la Oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial Alcaldía Distrital de Buenaventura

Original firmado

Bogotá D.C., 21 de abril de 2021

Doctora AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO Secretaria Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes



Apreciada doctora Amparo.

Con un atento saludo de agradecimiento y en nombre de la Directora Ejecutiva de la asociación, doctora Luz María Zapata Zapata, acuso recibido de su amable invitación a la audiencia pública programada para el día lunes 26 de abril del presente año, sobre el Proyecto de Ley No. 435 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones"; sesión a la cual lastimosamente no será posible que asista la directora ya que se encuentra en su período legal de vacaciones.

Sin otro particular y reiterando mis sinceros agradecimientos, les deseo éxitos en el desarrollo de la sesión y espero que los podamos acompañar en una próxima oportunidad.

Agradezco haga extensiva mi excusa y agradecimiento por la invitación a la mesa directiva; a los ponentes de la iniciativa, quienes suscriben la solicitud de audiencia; y en general a todos los miembros de la comisión.

Con los más altos sentimientos de admiración y respeto,

LUIS EMILIO RUEDA LÓPEZ Secretario General ASOCAPITALES

Que





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20211702215301 Fecha: 26-04-2021

\*20211702215301\*

Bogotá, D.C.

Doctora: AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO Secretaria Comissión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes comision primera@camara.gov.co Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B Ciudad

Asunto: Audiencia pública remota sobre el proyecto de ley No. 435 de 2020 Cámara, "Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones"

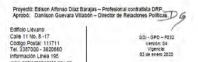
Respetada doctora Amparo:

De manera atenta acuso recibo de su comunicación con radicado No. C.P. 3.1 1 1030 -21, remitida a este despacho, sobre la invitación dirigida a la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., a la Audiencia pública remota sobre el proyecto de ley No. 435 de 2020 Cámara, "Por medio de la cual se modifica a Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones", convocada para el día 26 de abril de 2021, la cual

Sobre el particular, presentamos excusas porque dado el contexto actual de la pandemia por el COVID-19, estamos concentrando estuerzos para atender compromisos misionales de fuerza mayor, los cuales se relacionan especialmente con la verificación de medidas para evitar un mayor contagio en la ciudad y superar este difficil momento.

Si bien entendemos la importancia del asunto y es de nuestro interés, por la coyuntura presentada no podremos asistir, quedando atentos a los avances que se den en la citada Audiencia y comprometidos a impulsar las acciones que sean necesarias desde las competencias asignadas a esta Secretaria.

Agradezco su o GOMEZ LONDOÑO





25/4/2021



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@d

Daniel Andres Palacios Martinez <daniel palacios@minintenor.gov.co>
Para: "comision primera@camara.gov.co" <a href="comision.primera@camara.gov.co">comision.primera@camara.gov.co></a>, "debates <debatesoomision.primera@camara.gov.co>
CC: Silvia Juliana Corzo Villamizar <silvia.corzo@mininterior.gov.co>

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Delegac

Bogotá D.C., abril 23 de 2021

Honorable Representante ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA Presidente Honorable Representante JULIAN PEINADO RAMÍREZ Vicepresidente AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria

Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes

Reciban un cordial saludo:

En atención a la invitación a audiencia pública citada por la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, que se realizará el próximo lunes 26 de abril de 2021, sobre el Proyecto de Ley No. 435 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones", me permito manifestarles que por compromisos previos no podré acompañarlos.

Por lo anterior y dada la importancia del tema he delegado a la Doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, para que me represente. Estaré atento a las conclusiones de este evento.

Relaciono los datos de contacto correo: silvia.corzo@mininterior.gov.co

Cordialmente

Daniel Palacios Martinez Ministro del Interior



26/4/2021

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Corrección: Aportes al proyecto de Ley 435 de 2020, que Modifica la ley 1617 de 2013.



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Corrección: Aportes al proyecto de Ley 435 de 2020, que Modifica la ley 1617 de 2013.

Gabriel Medrano <gabrielmedranoromero@gmail.com

Departamento

Buenos días

Señores Comisión primera de la Camara de representantes, por medio del presente hago el siguiente aporte:

Solicito muy respetuosamente que mediante el estudio de esta ley, se pueda derogar el artículo 16 de la ley 2082 del 18 de Febrero de 2021, que modificó el artículo 86 de la ley 1617, donde se le quita autonomía a los alcades locales, esto se convierte en un retroceso al proceso de la descentralización local en Colombia, y se le quita la oportunidad que bienen hoy los ciudadanos de estar más cerca de las decisiones que comprometen el desarrollo social y económico de sus comunidades de una manera más activa, esto afecta el proceso de descentralización y el centraliza aún más el proceso de participación ciudadana.

Atte

Gabriel Medrano Romero Edil Localidad No 3 Cartagena de Indias Cel: 3003618780 Luis Alberto Alban Urbano Representante a la Cámara Departamento del Valle

Cesar Augusto Lorduy Maldonado Representante a la Cámara Departamento del Atlántico

Edward David Rodríguez Rodríguez Representante a la Cámara

> JORGE ELIÈCER TAMAYO MARULANDA PRESIDENTE

DORA SONIA CORTES CASTILLO SUBSECRETARIA

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2021

https://mail.google.com/mail/ui67lk=00c4ed523c&view=pt8search=ail&permmsgid=msg-f%3A1698116322524254908&simpl=msg-f%3A16981163225... 1/1

minimum Control

180HA NOV. 9/20

10:30 Edher...

Bogotá D.C., noviembre de 2020

Doctor Alfredo Rafael Deluque Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

Asunto: Proposición Audiencia Pública

Respetado presidente,

En nuestra calidad de ponentes, solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera de la Câmara de Representantes, se autorice la realización de una Audiencia Pútilica, con el objetivo de evaluar la conveniencia del Proyecto de Ley N° 435 de 2020 Câmara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones"., así como conocer las diferentes percepciones tanto de la población, como de las instituciones académicas, entidades publicas y privadas, a efectos de enriquecer el debate.

De los Honorables Congresistas,

Jorge Ellècer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara Departamento del Valle Alejandro Vega Pérez Representante a la Cámara Departamento del Meta

Juanita Maria Goebertus Estrada Representante a la Cámara

Ángola Maria Robledo Gómez Representante a la Cámara